

Auto de sustanciación N° 442  
Demandante: Alejandra Granada Escobar  
Demandado: Rafael Enrique González  
Radicado: 17174318400120190019400  
Verbal Sumario - Alimentos

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** Se deja en el sentido que mediante memorial remitido al correo del Despacho, la señora ALEJANDRA GRANADA ESCOBAR efectúa una solicitud respecto al reintegro de las sumas de dinero ordenado en el auto que antecede.

Así mismo, la vocera judicial del demandado solicita que se autorice el pago al señor RAFAEL ENRIQUE GONZÁLEZ de las sumas que le fueron idebidamente retenidas.

Revisada la cuenta de depósitos judiciales se pudo establecer que los siguientes títulos constituidos para el presente proceso, se encuentra pendientes de pago:

Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
418030001234688	1098659654	RAFAEL ENRIQUE GONZALEZ	IMPRESO ENTREGADO	26/06/2020	NO APLICA	\$ 489.207,00
418030001238147	1098659654	RAFAEL ENRIQUE GONZALEZ	IMPRESO ENTREGADO	13/07/2020	NO APLICA	\$ 244.623,00
418030001240208	1098659654	RAFAEL ENRIQUE GONZALEZ	IMPRESO ENTREGADO	30/07/2020	NO APLICA	\$ 489.207,00
418030001244050	1098659654	RAFAEL ENRIQUE GONZALEZ	IMPRESO ENTREGADO	27/08/2020	NO APLICA	\$ 418.887,00

Para proveer.

**VÍCTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL**  
Secretario

### **JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA**

Chinchiná, Caldas, 07 de septiembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, el despacho autoriza para que el descuento de las suma que debe reintegrar la señora ALEJANDRA GRANADA ESCOBAR sea por valor de (\$100.000,00) mensuales hasta cubrir los (\$518.320,00) que le fueron idebidamente entregados.

Ahora bien, como a la fecha se encuentran pendientes de pago los meses de junio, julio y agosto, se dispone fraccionar el título 418030001234688 por valor de (\$489.207,00), para entregar al señora RAFAEL ENRIQUE GONZÁLEZ la suma de (\$300.000,00) y la demandante los retantes (\$189.207,00) junto con los títulos 418030001238147, 418030001240208 y 418030001244050.

Auto de sustanciación N° 442  
Demandante: Alejandra Granada Escobar  
Demandado: Rafael Enrique González  
Radicado: 17174318400120190019400  
Verbal Sumario - Alimentos

Una vez efectuado el anterior pago, quedará un saldo por pagar al demandado de (\$218.320,00), los cuales seguirán siendo pagados conforme a lo solicitado por la señora GRANADA ESCOBAR.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,**



**CESAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA**  
**JUEZ**